IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

La Secretaria de la Sección Primera de la Sala Tercera del Tribunal Supremo hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso de casación número 6.546/01, interpuesto por doña Stella Lezzie Bozon Martínez, contra la Sentencia de 21 de septiembre de 2001, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en los Autos número 10595/98, en cuyo recurso se ha dictado providencia de fecha 12 de marzo de 2003, en la que se acuerda:

Requerir a la Recurrente doña Stella Lezzie Bozon Martínez, para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala con Procurador debidamente apoderado que la represente, bajo apercimiento de archivo.

Y para que sirve de requerimiento en legal forma a la Recurrente a doña Stella Lezzie Bozon Martínez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Madrid, 6 de abril de 2004.—El Secretario judicial, Sánchez Nieto.—15.634.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

FUENLABRADA

Edicto

Doña Eva María de la Gala González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen a instancias de la mercantil Productos Cerámicos Cetosa, S.A., autos bajo el número 463/03, sobre extravío de Pagaré, con el número 259-03-006252-22; fecha de emisión, 17 de marzo de 2003; fecha de vencimiento, 15 de septiembre de 2003, e importe de tres mil seiscientos cuarenta y seis euros con dos céntimos, el cual fue entregado por la mercantil F.C.C. Construcción, S.A., a Productos Cerámicos Cetosa, S.A., como pago de sus facturas números 245 y 551, de fechas 31 de enero y 15 de febrero de 2003, ordenándose, por resolución de fecha 18 de febrero de 2004, publicar la denuncia en el Boletín Oficial del Estado para que el tenedor del anterior título-valor pueda comparecer ante este Juzgado en el plazo de un mes y formular oposición.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en Fuenlabrada a 18 de febrero de 2004.—El Secretario.—15.292.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Antonio Nicolás Hernández Rodríguez, hijo de Antonio Miguel y de María Luisa, natural de Las Palmas de Gran Canarias, nacido el 12-2-80, con D.N.I. número 78.697.390, último domicilio conocido en avenida Principal Azaña, número 36, de Santa Cruz de Tenerife, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la Causa número 41/15/02, seguida contra él por un presunto delito de «Delitos contra Centinela, Fuerza Armada Policía Militar Art. 85», en el Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña, comparecerá en el término de quince días ante la secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, Plazuela de Santo Domingo, número 18), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la Busca y Captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima, para su ingreso en Establecimiento Militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y Causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 20 de abril de 2004.—El Auditor Presidente.—15.943.

Juzgados militares

Don Kirma Rene Macas Quizhpe, con documento nacional de identidad X3052351K, último domicilio conocido en calle Hospital, número 8, de Totana (Murcia), a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial número 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias número 12/26/04, por presunto delito de abandono de destino del artículo 119 del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, números 3 y 5, 3.ª planta, de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 12 de abril de 2004.—El Juez Togado Militar Territorial número 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—15.327.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos al sumario número 12/09/02, seguido por un presunto de insulto a superior a Miguel Bautista Sánchez, de 26 años de edad, hijo de Miguel y de Josefa, con DNI 5.923.157, se hace saber que queda anulada la requisitoria de fecha 6-2-04.

Madrid, 20 de abril de 2004.—El Secretario Relator del Tribunal Territorial Primero.—15.615.